



QUILLOTA,

7 ABRIL 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **2477** / VISTOS:

1. Ordinario N° 037, del 27 de marzo de 2014 de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa Sra. Carolina Maturana Toro a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita redactar anexo modificatorio contractual para don **TOMÁS PABLO DONOSO PÉREZ**;
2. Vº Bº Sr. Alcalde (al estampado al inicio del documento antes mencionado);
3. Decreto Alcaldicio N° 486 de fecha 24 de enero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de don **TOMÁS PABLO DONOSO PÉREZ**;
4. La Resolución N° 1655 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Contrato a Honorarios y Decreto Alcaldicio N° 486 del 24 de enero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don **TOMÁS PABLO DONOSO PÉREZ**, para que realice la labor concreta y específica; **ENCARGADO DE SUBIR INFORMACIÓN Y MANTENER EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA Y SITIO WEB INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA.**

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$367500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria **2152104004 FONDOS MUNICIPALES**. Los honorarios serán pagados por mes vencido, los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios. Además, tendrá derecho a percibir viáticos y pasajes cuando deba cumplir funciones fuera de la comuna, debidamente ordenadas por escrito, con el Vº Bº del Sr. Alcalde. El viático a percibir será equivalente a aquel al que tiene derecho un funcionario municipal grado 16º E.M.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don **TOMÁS PABLO DONOSO PÉREZ**, para que realice la labor concreta y específica; **ENCARGADO DE SUBIR INFORMACIÓN Y MANTENER EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA Y SITIO WEB INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA**, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014 y a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014 cumplirá la siguiente función: **SOPORTE INFORMATICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA (MEDIA JORNADA) Y SOPORTE INFORMATICO UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, (MEDIA JORNADA).**

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$367500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014 y la suma de \$467.500 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria **2152104004 FONDOS MUNICIPALES**. Los honorarios serán pagados por mes vencido, los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios. Además, tendrá derecho a percibir viáticos y pasajes cuando deba cumplir funciones fuera de la comuna, debidamente ordenadas por escrito, con el Vº Bº del Sr. Alcalde. El viático a percibir será equivalente a aquel al que tiene derecho un funcionario municipal grado 16º E.M.

DONDE DICE EN EL DECRETO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don TOMÁS PABLO DONOSO PÉREZ, para que realice la labor concreta y específica; ENCARGADO DE SUBIR INFORMACIÓN Y MANTENER EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA Y SITIO WEB INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA.

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$367500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), Ingreso bruto MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria 2152104004 FONDOS MUNICIPALES. Los honorarios serán pagados por mes vencido, los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios. Además, tendrá derecho a percibir viático y pasajes cuando deba cumplir funciones fuera de la comuna, debidamente ordenadas por escrito, con el Vº Bº del Sr. Alcalde. El viático a percibir será equivalente a aquel al que tiene derecho un funcionario municipal grado 16º E.M.

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don TOMÁS PABLO DONOSO PÉREZ, para que realice la labor concreta y específica; ENCARGADO DE SUBIR INFORMACIÓN Y MANTENER EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA Y SITIO WEB INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014 y a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014 cumplirá la siguiente función: SOPORTE INFORMATICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA (MEDIA JORNADA) Y SOPORTE INFORMATICO UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, (MEDIA JORNADA).

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$367500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), Ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014 y la suma de \$467.500 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), Ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria 2152104004 FONDOS MUNICIPALES. Los honorarios serán pagados por mes vencido, los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios. Además, tendrá derecho a percibir viático y pasajes cuando deba cumplir funciones fuera de la comuna, debidamente ordenadas por escrito, con el Vº Bº del Sr. Alcalde. El viático a percibir será equivalente a aquel al que tiene derecho un funcionario municipal grado 16º E.M.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°486 del 24 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Inspecciones 4,Interesado 5.Personal LMG/PEA/ior.-



MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 01 de abril de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Sr. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipo 57330, en adelante la Municipalidad, y don TOMÁS PABLO DONOSO PÉREZ, Cédula Nacional de Identidad N°12.953.462-1, ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con domicilio en VILLA COOPREVAL, 4 DE SEPTIEMBRE N°226 QUILLOTA, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don TOMÁS PABLO DONOSO PÉREZ, para que realice la labor concreta y específica; **ENCARGADO DE SUBIR INFORMACIÓN Y MANTENER EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA Y SITIO WEB INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA.**

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$367500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria 2152104004 **FONDOS MUNICIPALES**. Los honorarios serán pagados por mes vencido, los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios. Además, tendrá derecho a percibir viáticos y pasajes cuando deba cumplir funciones fuera de la comuna, debidamente ordenadas por escrito, con el V° B° del Sr. Alcalde. El viático a percibir será equivalente a aquel al que tiene derecho un funcionario municipal grado 16° E.M.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don TOMÁS PABLO DONOSO PÉREZ, para que realice la labor concreta y específica; **ENCARGADO DE SUBIR INFORMACIÓN Y MANTENER EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA Y SITIO WEB INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA**, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014 y a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014 cumplirá la siguiente función: **SOPORTE INFORMATICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA (MEDIA JORNADA) Y SOPORTE INFORMATICO UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, (MEDIA JORNADA).**

CUARTO: Los honorarios serán la suma de \$367500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014 y la suma de \$467.500 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria 2152104004 **FONDOS MUNICIPALES**. Los honorarios serán pagados por mes vencido, los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios. Además, tendrá derecho a percibir viáticos y pasajes cuando deba cumplir funciones fuera de la comuna, debidamente ordenadas por escrito, con el V° B° del Sr. Alcalde. El viático a percibir será equivalente a aquel al que tiene derecho un funcionario municipal grado 16° E.M.

DONDE DICE EN EL DECRETO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don TOMÁS PABLO DONOSO PÉREZ, para que realice la labor concreta y específica; **ENCARGADO DE SUBIR INFORMACIÓN Y MANTENER EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA Y SITIO WEB INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA.**

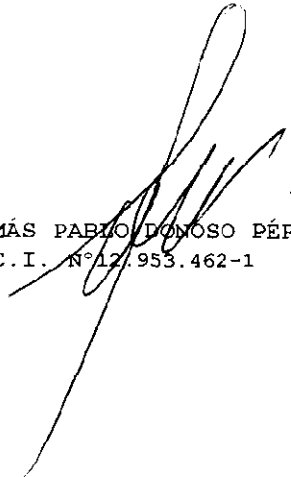
CUARTO: Los honorarios serán la suma de \$367500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria 2152104004 **FONDOS MUNICIPALES**. Los honorarios serán pagados por mes vencido, los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios. Además, tendrá derecho a percibir viáticos y pasajes cuando deba cumplir funciones fuera de la comuna, debidamente ordenadas por escrito, con el V° B° del Sr. Alcalde. El viático a percibir será equivalente a aquel al que tiene derecho un funcionario municipal grado 16° E.M.

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don **TOMÁS PABLO DONOSO PÉREZ**, para que realice la labor concreta y específica; **ENCARGADO DE SUBIR INFORMACIÓN Y MANTENER EL SITIO WEB DE TRANSPARENCIA Y SITIO WEB INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA**, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014 y a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014 cumplirá la siguiente función: **SOPORTE INFORMATICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA (MEDIA JORNADA) Y SOPORTE INFORMATICO UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, (MEDIA JORNADA)**.

CUARTO: Los honorarios serán la suma de \$367500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014 y la suma de \$467.500 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria 2152104004 FONDOS MUNICIPALES. Los honorarios serán pagados por mes vencido, los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios. Además, tendrá derecho a percibir viático y pasajes cuando deba cumplir funciones fuera de la comuna, debidamente ordenadas por escrito, con el Vº Bº del Sr. Alcalde. El viático a percibir será equivalente a aquel al que tiene derecho un funcionario municipal grado 16º E.M.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°513 de fecha 24 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.


TOMÁS PABLO DONOSO PÉREZ
C.I. N°12.953.462-1

